MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1497-2026
TEMUCO,20.10.2026

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha: 18.08.2026, presentada por EL TRONCAL SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 27.07.2026, entre EDITH QUILODRAN ARIAS y EL TRONCAL SPA realizado en la notaria JORGE ELIAS TADRES HALES.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	4-415
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	:	561.000
Dirección Comercial	:	LAUTARO N° 1466
Nombre Titular de la Patente	:	QUILODRAN ARIAS EDITH
Rut Titular de la Patente	:	6.362.885-9
Nombre del Comprador	:	EL TRONCAL SPA
RUT Comprador	:	78.456.614-5
Dirección Particular	:	Ley 19.628
Nombre del Rep. Legal	:	ANTONIA IGNACIA ROCHA BENAVENTE.
Rut Rep. Legal	:	Ley 19.628
Fecha de Solicitud	:	18.08.2026
Transferencia N°	:	86
Fecha	:	09.10.2026
D.A. Renovación	:	1453 de 09.10.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° J.M.R.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Ley 19.628

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
POR ORDEN DEL ALCALDE
FF: 20-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 20-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.